



DECRETO ALCALDICIO N° 2791
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requena,

05 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 2037 de fecha 02.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" para arriendo de Gimnasio para actividad con cuidadoras de personas con discapacidad organizado por el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR para el día sábado 6 de octubre de 2018, a partir de las 14.00 horas, proponiéndose al proveedor **Fundación de Servicio Domingo Saavedra, Rut 65.154.904-3** por un monto de \$150.000 IVA incluido. Se adjunta cotización correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo para arriendo de Gimnasio para actividad con cuidadoras de personas con discapacidad organizado por el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR para el día sábado 6 de octubre de 2018 a partir de las 14.00 horas, adjudicándose al proveedor sr. **Fundación de Servicio Domingo Saavedra, Rut 65.154.904-3** por un monto de \$150.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos **Programa Discapacidad** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/cjn

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)